

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "SISTEMA DIF GUADALAJARA", REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA C. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA LA C. CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A LOS CUALES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "LAS PARTES", QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:

I.- Que mediante acuerdo de sesión de cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 17 de mayo del 2007, se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 13 de abril de 1985, mismo que fue derogado por el diverso 21819 LVII, publicado el día 20 veinte de febrero del 2007.

II.- Estar legalmente representado por la C. Verónica Gutiérrez Hernández, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2024, expedido por la Presidenta Municipal de Guadalajara, la C. Verónica Delgadillo García, mediante el cual se le designó Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara para la Administración 2024-2027.

III.- Que se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la clave SDI850407RR7, y que a la fecha se encuentra como contribuyente localizado ante las autoridades hacendarias.

IV.- Que para el cumplimiento de sus funciones y en virtud de la solicitud realizada por áreas del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", se convocó a participar en la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-17/2025-2 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN INCLUSIÓN Y PROGRAMAS- SEGUNDA VUELTA".

V.- Que una vez analizados los requisitos legales-administrativos, así como los aspectos técnicos y económicos, este organismo determinó adjudicar el bloque 1, partidas 23, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 40, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 60, 62, 63, 67, 68, 69, 71, 75, 77, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 93, 154, 157, 175, 176, 182, 190, 198, 199, 200, 201, 202 y 203, así mismo para el bloque 2 correspondiente a las partidas de la 1 a la 26 a "EL PROVEEDOR", mediante fallo emitido el 22 de octubre de 2025, ya que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la licitación.

VI.- En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el memorándum número MDCA/180/2025 emitido por la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" manifiesta su interés en la formalización del presente contrato.

VII.- Para todo lo relativo al presente contrato señala como domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales el ubicado en la avenida Eulogio Parra, número 2539, C.P. 44679, colonia Ladrón de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

B.- "EL PROVEEDOR" declara:

I.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número **N1-ELIMINADO 15**

II.- Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 6161, Calle Tepeyac, C.P. 45059 en Zapopan, Jalisco, México, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.

III.- Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **N2-ELIMINADO 9**

IV.- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

V.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interno de Adquisiciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante "**Reglamento Interno de Adquisiciones**", se encuentra inscrita y actualizada en el padrón de proveedores del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", bajo el número de registro de proveedor **PP1280**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.

VI.- Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A), en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo aplicable.

VII.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, ni en el alguno de los supuestos que establece el artículo 42 del "**Reglamento Interno de Adquisiciones**", el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como el diverso 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII.- Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IX.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de suscripción del presente acto jurídico, no se encuentra dentro de los supuestos señalados en primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados señalados en los párrafos cuarto y octavo de dicho artículo; así mismo manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D del referido ordenamiento.

C.- "LAS PARTES" declaran:

I.- Que el presente contrato, se originó con motivo de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-17/2025-2 "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN INCLUSIÓN Y PROGRAMAS- SEGUNDA VUELTA**", de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha 22 de octubre de 2025.

- II.- Que la contratación de los bienes y/o servicios materia del presente contrato no implica subcontratación de personal alguno por la cual "EL PROVEEDOR" deba contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.
- III.- Que manifiestan conformidad con las declaraciones anteriormente realizadas por cada una de ellas y se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con los que comparecen a la suscripción del presente contrato.
- IV.- Que el presente contrato no ha sido viciado por dolo, mala fe error, violencia ni por cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese afectarlo de nulidad, por lo que ambas se obligan a cumplir estrictamente a lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- En virtud del presente contrato cerrado, "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes y/o servicios el bloque 1, partidas 23, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 40, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 60, 62, 63, 67, 68, 69, 71, 75, 77, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 93, 154, 157, 175, 176, 182, 190, 198, 199, 200, 201, 202 y 203, así mismo para el bloque 2 correspondiente a las partidas de la 1 a la 26 la LPLCC-17/2025-2 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN INCLUSIÓN Y PROGRAMAS- SEGUNDA VUELTA" acorde a las especificaciones y características señaladas en las bases y de acuerdo a lo que a continuación se describe:

Nombre del proveedor	OCHOA SANDOVAL CARMEN LUCIA	DIA	MES	AÑO
Dirección	TEPEYAC 6161 93, COL. HACIENDA DEL TEPEYAC. ZAPOPAN, JALISCO	Teléfono	3310872369	22 10 2025
Correo	carmenluciaochosandoval@gmail.com	R.F.C.	OOSC880504JKA	Departamento
Condiciones	CRÉDITO 30 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-07-00028	Solicitud Adj.
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA			

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-07-00028 Partida 12	1	2.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Soga o cuerda trenzada de polipropileno, diámetro 8 mm. Resistente a la tracción, flexible y de uso múltiple. Color Beige En presentación Tramo de 10 metros. marca 24 Tapp 8mm	585.67	1,171.34
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 4000 4200 4200 2 6 8 E 4 4 1 2 0 4 04 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00028 Partida 13	2	4.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego de mesa Ajedrez que contiene un tablero y 32 fichas, 16 negras y 16 blancas compuestas por 1 rey, 1 dama, 2 torres, 2 alfiles, 2 caballos y 8 peones. El material del tablero es magnético de aproximadamente 25x25 cm. marca Brains Magnetics	274.51	1,098.04
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 4000 4200 4200 2 6 8 E 4 4 1 2 0 4 04 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00028 Partida 60	3	77.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Pintura acrílica de 30 ml (Colores: Rosa, Azul, Rojo, Negro, Blanco, Violeta y Amarillo) 11 piezas de cada color. marca Politer, L300	30.22	2,326.94
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 4000 4200 4200 2 6 8 E 4 4 1 2 0 4 04 21701 11 1 07						
Notas Pedido: La entrega es en la Dirección de Derechos de la Niñez, Avenida Alemán No. 1338, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 15:00 p.m.]						
SUB TOTAL					4,596.32	
IVA					735.41	
IEPS					0.00	
ISH					0.00	
RETENCIONES					0.00	
TOTAL					5,331.73	

CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 73/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC 17-2025-2" ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y ARTICULOS DEPORTIVOS SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN INCLUSIÓN Y PROGRAMAS- SEGUNDA VUELTA" DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2025.

Notas Solicitud de Compra: La entrega es en la Dirección de Derechos de la Niñez, Avenida Alemán No. 1338, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 15:00 p.m.

Nombre del proveedor		OCHOA SANDOVAL CARMEN LUCIA				DIA		MES		AÑO	
Dirección		TEPEYAC 6161 93, COL. HACIENDA DEL TEPEYAC, ZAPOPAN, JALISCO				Teléfono		3310872369		22102025	
Correo		carmenluciaochoasandoval@gmail.com		R.F.C.		OOSC880504JKA		Departamento		Centro de Atención Metropolitano Integral para una Vida Digna con Discapacidad	
Condiciones		CRÉDITO 30 DÍAS		Solicitud Comp.		CPAREQ-2025-08-00009		Solicitud Adj.		CPASA-2025-10-00029	
Tipo de Adjudicación		LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA									

Partida	Requisición	Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-08-00009	Partida 1		1	2.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA SOGA: Cuerda trenzada de polipropileno, diametro: 8 mm. Resistente a la tracción, flexible y de uso múltiple. Color Beige. En presentación TRAMO DE 10 METROS. Marca 24 Tapp 8 mm	585.67	1,171.34
Clave Presupuestal								
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5101.2.6.8.E.6.6.1.1.0.5.02.21701.11.1.08								
CPAREQ-2025-08-00009	Partida 2		2	5.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Flash cards objeto-palabra por campos semánticos. Set de 50 a 100 tarjetas didácticas impresas en cartulina plastificada, organizadas por categorías semánticas (alimentos, ropa, animales, etc.). Cada tarjeta muestra una imagen y su palabra correspondiente. Presentación en estuche contenedor. Marca Via Aprende campos semánticos básicos	145.59	727.95
Clave Presupuestal								
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5101.2.6.8.E.6.6.1.1.0.5.02.21701.11.1.08								
CPAREQ-2025-08-00009	Partida 3		3	5.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Frutas y verduras de plástico. Set de alimentos de juguete fabricados en plástico no tóxico, tamaño realista (5 a 15 cm). Incluye frutas y verduras variadas en colores brillantes. Apto para juegos simbólicos y educativos. Presentación en canasta de red. Entre 10 a 20 frutas y/o verduras. Marca Genexca	332.27	1,661.35
Clave Presupuestal								
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5101.2.6.8.E.6.6.1.1.0.5.02.21701.11.1.08								
CPAREQ-2025-08-00009	Partida 76		4	5.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Pintura base aceite, acabado brillante, color blanco. Alta cobertura, adherencia duradera y resistencia a la humedad. Ideal para madera, metal o superficies selladas. Contenido litro. Marca Berel	456.66	2,283.30
Clave Presupuestal								
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5101.2.6.8.E.6.6.1.1.0.5.02.21701.11.1.08								
CPAREQ-2025-08-00009	Partida 29		5	3.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Pintura base aceite, color amarillo fuerte, acabado brillante. Uso general en señalización, mobiliario y protección de superficies. Contenido litro. Marca Berel	456.66	1,369.98
Clave Presupuestal								
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5101.2.6.8.E.6.6.1.1.0.5.02.21701.11.1.08								
CPAREQ-2025-08-00009	Partida 30		6	3.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Pintura base aceite, color azul intenso, acabado brillante. Excelente cobertura y resistencia. Apta para madera, metal y muros sellados. Contenido litro. Marca Berel	456.66	1,369.98
Clave Presupuestal								
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5101.2.6.8.E.6.6.1.1.0.5.02.21701.11.1.08								
CPAREQ-2025-08-00009	Partida 31		7	3.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Pintura base aceite, color negro profundo, acabado brillante. Alta durabilidad y adherencia en interiores y exteriores. Contenido litro. Marca Berel	456.66	1,369.98
Clave Presupuestal								
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5101.2.6.8.E.6.6.1.1.0.5.02.21701.11.1.08								
CPAREQ-2025-08-00009	Partida 32		8	3.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Pintura base aceite, color verde brillante, acabado brillante. Resistente a la intemperie y lavable. Ideal para superficies lisas y porosas. Contenido litro. Marca Berel	456.66	1,369.98

Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5101.2.6.8.E.1.1.0.5.02.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00009 Partida 33	9	30.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Pintura base agua, acabado mate, contenido de 250 ml cursa en botes surtidos. Marca Tílicha V-COL	93.22	2,796.60
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5101.2.6.8.E.1.1.0.5.02.21701.11.1.08						
Notas Pedido La entrega se realizara en las instalaciones de CEAMIVIDA con domicilio en Av. Dr. Roberto Michel 352, Col. San Carlos, C.P. 44460. En un horario de 9 a 15 horas de martes a viernes.						
SUB TOTAL						14,120.46
IVA						2,259.29
IEPS						0.00
ISH						0.00
RETENCIONES						0.00
TOTAL						16,379.75

DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N

Notas Cuadro Comparativo: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC 17-2025-2 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y ARTICULOS DEPORTIVOS SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN, INCLUSION Y PROGRAMAS-SEGUNDA VUELTA" DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2025.

Notas Solicitud de Compra: La entrega se realizara en las instalaciones de CEAMIVIDA con domicilio en Av. Dr. Roberto Michel 352, Col. San Carlos, C.P. 44460. En un horario de 9 a 15 horas de martes a viernes

Nombre del proveedor	OCHOA SANDOVAL CARMEN LUCIA			DIA	MES	AÑO
Dirección	TEPEYAC 6161 93, COL. HACIENDA DEL TEPEYAC, ZAPOPAN, JALISCO			Teléfono	3310872369	
Correo	carmenluciachoasandoval@gmail.com			R.F.C.	OOSC880504JKA	
Condiciones	CRÉDITO 30 DIAS			Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-08-00010	
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA			Departamento	Coordinación de Inclusión	
				Solicitud Adj.	CPASA-2025-10-00032	

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-08-00010 Partida 7	1	20.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA JUEGO DE MESA TIPO RUMMY. Incluye: 106 fichas plasticas numeradas (del 1 al 13 en cuatro colores, con comodines), 4 bases plasticas para fichas y reglamento. Presentación en caja rigida o estuche plástico. Marca Fotograma	240.61	4,812.20
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5000.5000.2.6.8.E.1.1.1.0.2.01.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00010 Partida 8	2	20.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA JUEGO DE MESA TIPO SCRABBLE. Incluye: tablero cuadrulado (37 cm x 37 cm) + 2, 100 fichas de letras en plástico, 4 abides para sostener fichas, y bolsa de almacenamiento. Presentación en caja de cartón rígido con reglamento incluido. Marca Mattel	690.66	13,813.20
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5000.5000.2.6.8.E.1.1.1.0.2.01.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00010 Partida 11	3	20.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA LIBRO IMPRESO DE CRUCIGRAMAS NIVEL DIFICULTAD MEDIO PASTA BLANDA Marca Fraser Mary	73.33	1,466.60
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5000.5000.2.6.8.E.1.1.1.0.2.01.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00010 Partida 12	4	20.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA LIBRO IMPRESO CON ACTIVIDADES NUMERICAS TIPO SUDOKU PASTA BLANDA Marca Generico	49.68	993.60
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5000.5000.2.6.8.E.1.1.1.0.2.01.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00010 Partida 14	5	5.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA JUEGO DE MESA LINCE Incluye: tablero con 40 a 60 tarjetas de cartón rigido o plastificado. Marca Montecarlo	309.76	1,548.80
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5000.5000.2.6.8.E.1.1.1.0.2.01.21701.11.1.08						
Notas Pedido La entrega se realizara en las instalaciones de la Coordinación de Inclusión, con domicilio en la calle Eulogio Parra 2539, Col. Lomas de Guevara, en un horario DE 09:00-15:00 horas de lunes a viernes						

SUB TOTAL	22,634.50
IVA	3,621.52
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00

VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N. TOTAL 26,256.02

Notas Cuadro Comparativo RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC 17-2025-2 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN, INCLUSIÓN Y PROGRAMAS-SEGUNDA VUELTA" DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2025

Notas Solicitud de Compra La entrega se realizará en las instalaciones de la Coordinación de Inclusión, con domicilio en la calle Eulogio Parra 2539, Col. Lomas de Guevara, en un horario DE 09:00-15:00 horas de lunes a viernes.

Nombre del proveedor	OCHOA SANDOVAL CARMEN LUCIA					DIA	MES	AÑO		
Dirección	TEPEYAC 6161 93, COL. HACIENDA DEL TEPEYAC, ZAPOPAN, JALISCO				Teléfono	3310872369		22	10	2025
Correo	carmenluciaochoasandoval@gmail.com		R.F.C.	OOSC880504JKA		Departamento	Dirección del Área de Centros de Inclusión			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS		Solicitud Comp.		CPAREQ-2025-08-00007		Solicitud Adj.		CPASA-2025-10-00031	
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA									

Partida	Requisición	Origen	No. Cons	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-08-00007	Partida 1		1	2.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Bandera didáctica tipo Montessori, con caja de arena, pirámide de doble cara, pizarra de madera gruesa, barra alisadora, lápiz entrenador y 32 cartas de triazo. Marca Athene.	313.72	627.44
Clave Presupuestal								
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5100.2.6.8.E.1.1.1.1.0.2.01.21701.11.1.08								
CPAREQ-2025-08-00007	Partida 3		2	4.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego de mesa terapia Mindfulness, enseñanza habilidades sociales, cuidado personal y más para niños, adolescentes y adultos.	851.96	2,607.84
Clave Presupuestal								
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5100.2.6.8.E.1.1.1.1.0.2.01.21701.11.1.08								
CPAREQ-2025-08-00007	Partida 4		3	2.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego de mesa tipo basta, tablero redondo con bolón en el centro y fichas al rededor con las letras del abecedario, 36 cartas con imágenes, caja e instrucciones. Marca Fotomina.	385.63	771.26
Clave Presupuestal								
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5100.2.6.8.E.1.1.1.1.0.2.01.21701.11.1.08								
CPAREQ-2025-08-00007	Partida 5		4	2.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego de mesa tipo "Literacy Wz" de Ortografía en Español - Material Didáctico Preescolar - 60 Piezas De Tarjetas didácticas. Marca Bobs.	488.56	977.12
Clave Presupuestal								
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5100.2.6.8.E.1.1.1.1.0.2.01.21701.11.1.08								
Notas Pedido: La entrega se realizará en las instalaciones de CADI, con domicilio en José Gomez de la Cortina # 811, Col. Jardines de San Francisco C.P. 44790, en un horario de 09:00-15:00 horas de lunes a viernes.								

SUB TOTAL		4,983.66
IVA		797.38
IEPS		0.00
ISH		0.00
RETENCIONES		0.00
TOTAL		5,781.04

CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 04/100 M.N

CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC 17-2025-2 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN, INCLUSIÓN Y PROGRAMAS-SEGUNDA VUELTA" DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2025.

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	OCHOA SANDOVAL CARMEN LUCIA					DIA	MES	AÑO
Dirección	TEPEYAC 6161 93, COL. HACIENDA DEL TEPEYAC. ZAPOPAN. JALISCO			Teléfono	3310872369	22	10	2025
Correo	carmenluciaochaosandoval@gmail.com	R.F.C.	OOSC880504JKA	Departamento	Centro de Atención Psicopedagógica Infantil La Aurora			
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-08-00003		Solicitud Adj.	CPASA-2025-10-00033		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-08-00003 Partida 3	1	1.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Soga Cuerda trenzada de polipropileno, diámetro 8 mm, Resistente a la tracción, flexible y de uso múltiple. TRAMO DE 10 METROS. Color negro. Marca 24 Tarpp 8mm	585.67	585.67
Clave Presupuestal						
2025 3 1 1 2 0 5000 5100 5104 2 5 6 E 5 5 1 2 0 5 01 21701 11 1 08						
CPAREQ-2025-08-00003 Partida 6	2	1.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego de mesa tipo "Dobble" Incluye 55 cartas redondas de cartón plastificado (diámetro 8.5 cm) con símbolos impresos. Presentación en estuche metálico redondo con tapa. Incluye instructivo multijuegos. Dimensiones del estuche: 9.5 cm x 9.5 cm x 4.5 cm. Marca Asmodee Dobble	344.08	344.08
Clave Presupuestal						
2025 3 1 1 2 0 5000 5100 5104 2 5 6 E 5 5 1 2 0 5 01 21701 11 1 08						
Notas Pedido: La entrega se realizará en las instalaciones del CAPI La Aurora, con domicilio en la calle Andador Javier Mina 3437, Col. La Aurora C.P. 44790, en un horario DE 09:00-15:00 horas de lunes a viernes.]						

SUB TOTAL	929.75
IVA	148.76
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1 078.51

UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC 17-2025-2 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN, INCLUSIÓN Y PROGRAMAS-SEGUNDA VUELTA" DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2025

Nombre del proveedor	OCHOA SANDOVAL CARMEN LUCIA					DIA	MES	AÑO
Dirección	TEPEYAC 6161 93. COL. HACIENDA DEL TEPEYAC. ZAPOPAN, JALISCO			Teléfono	3310872369	22	10	2025
Correo	carmenluciaochaosandoval@gmail.com	R.F.C.	OOSC880504JKA	Departamento	Centro de Atención Psicopedagógica Infantil 18 de Marzo			
Condiciones	CRÉDITO 30 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-08-00002		Solicitud Adj.	CPASA-2025-10-00034		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-08-00002 Partida 3	1	1.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA SOGA: Cuerda trenzada de polipropileno, diámetro 8 mm, Resistente a la tracción, flexible y de uso múltiple. Color Bege. En presentación. TRAMO DE 10 METROS. Marca 24 Tarpp 8mm	585.67	585.67
Clave Presupuestal						
2025 3 1 1 2 0 5000 5100 5103 2 5 6 E 5 5 1 2 0 5 01 21701 11 1 08						
CPAREQ-2025-08-00002 Partida 5	2	1.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego atención y seguimiento de patrones. Set compuesto por tarjetas impresas con secuencias visuales y piezas geométricas de plástico o madera para reproducir los patrones. Incluye base o bandija de apoyo. Medidas aproximadas: Tarjetas de 170 cm x 8 cm) x 2, piezas de 7 x 5 cm. Marca Mosu 11)	297.88	297.88
Clave Presupuestal						
2025 3 1 1 2 0 5000 5100 5103 2 5 6 E 5 5 1 2 0 5 01 21701 11 1 08						
CPAREQ-2025-08-00002 Partida 8	3	2.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego de mesa tipo "Dobble" Incluye 55 cartas redondas de cartón plastificado con símbolos impresos. Presentación en estuche metálico redondo con tapa. Incluye instructivo multijuegos. Marca Asmodee Dobble	344.08	688.16

Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5103.2.5.6.E.5.5.1.2.0.5.01.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00002 Partida 12	4	2.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego de mesa tipo D-vit. Incluye tablero integrado en la caja. 84 cartas ilustradas, en cartón plastificado. 6 fichas de madera con forma de conojo. 30 fichas de volin y reglamento. Marca Libellud.	735.53	1471.06
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5103.2.5.6.E.5.5.1.2.0.5.01.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00002 Partida 13	5	1.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego de mesa tipo Puzzles de madera. Set de rompecabezas fabricados en madera MDF con impresiones a color y acabado plastificado. Piezas encajables con bordes redondeados. Marca Alienamy 14.	115.15	115.15
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5103.2.5.6.E.5.5.1.2.0.5.01.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00002 Partida 14	6	2.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA JUEGO DE MESA TIPO RUMMY. Incluye 108 fichas plásticas numeradas (del 1 al 13 en cuatro colores, con comodines), 4 bases plásticas para fichas y reglamento. Presentación en caja rígida o estuche plástico. Marca Folbrantia.	740.61	481.22
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5103.2.5.6.E.5.5.1.2.0.5.01.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00002 Partida 16	7	1.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego de mesa tipo Simon electrónico. Dispositivo circular de plástico ABS con cuatro botones de colores con luces LED y sonido integrado. Diámetro: 22 cm. Incluye instrucciones impresas. Marca Histro.	1.238.17	1.238.17
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5103.2.5.6.E.5.5.1.2.0.5.01.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00002 Partida 17	8	2.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego de mesa tipo Uno's Up. Contiene 220 cartas impresas en cartulina plastificada (6.3 cm x 9 cm) + 2 reloj de arena (3 minutos), bloc de puntuación, lápiz y reglamento. Presentación en caja de cartón rígido con compartimentos internos. Marca Repox.	915.79	1.831.58
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5103.2.5.6.E.5.5.1.2.0.5.01.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00002 Partida 18	9	21.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Piso protector de gimnasio tapete de foam, antideslizante, largo 60cm, ancho 60 cm y 1 a 2 cm de espesor, con estructura tipo ranperacabezas. 10 azul, 5 verde y 6 rosas. Imágenes multicolor.	514.53	10.805.13
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5103.2.5.6.E.5.5.1.2.0.5.01.21701.11.1.08						
Notas Pedido: La entrega se realizará en las instalaciones del CAPI 18 de Marzo, con domicilio en la calle Cabeza de Vaca # 3004, Col. Anexo 18 de Marzo C. P. 44960 en un horario de 09:00-15:00 horas de lunes a Viernes						
SUB TOTAL					17.514.02	
IVA					2.802.25	
IEPS					0.00	
ISH					0.00	
RETENCIONES					0.00	
TOTAL					20,316.27	

VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 27/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC 17-2025-2 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y ARTICULOS DEPORTIVOS SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN, INCLUSIÓN Y PROGRAMAS-SEGUNDA VUELTA" DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2025

Nombre del proveedor		OCHOA SANDOVAL CARMEN LUCIA			DIA	MES	AÑO
Dirección		TEPEYAC 6161 93. COL. HACIENDA DEL TEPEYAC, ZAPOPAN JALISCO		Teléfono	3310872369		
Correo		carmenluciochoasandoval@gmail.com		R.F.C.	OOSC880504JKA		
Condiciones		CRÉDITO 30 DÍAS		Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-07-00037		
Tipo de Adjudicación		Solicitud Adj.		CPASA-2025-10-00035			
Tipo de Adjudicación							
LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total	
CPAREQ-2025-07-00037 Partida 2	1	25.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA JUEGO DE MESA TIPO BLOKUS CON TABLERO Y 84 PIEZAS Material plastico Color multicolor (rojo, azul, verde, amarillo) Piezas: 21 de cada color. Marca Mattel	878.43	21.960.75	
Clave Presupuestal							
2025.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.E.2.2.1.1.0.3.09.21701.11.1.07							
CPAREQ-2025-07-00037 Partida 3	2	25.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA JUEGO DE MESA TIPO DIME QUE SOY Incluye 6 bandos para la cabeza, 8 placas para la cabeza, 16 fichas de puntuación, 1 reloj de arena, 69 tarjetas con imágenes, 3 tarjetas con ejemplos de preguntas. Marca Novelly	360.25	9.006.25	
Clave Presupuestal							
2025.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.E.2.2.1.1.0.3.09.21701.11.1.07							
CPAREQ-2025-07-00037 Partida 18	3	1.00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA MARCATEXTO Base agua fluorescente, Punta Chisel, C/6 piezas. Colores surtidos. Marca Vision	89.00	89.00	
Clave Presupuestal							
2025.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.E.2.2.1.1.0.3.09.21701.11.1.07							
CPAREQ-2025-07-00037 Partida 23	4	62.00	PIEZA	2170100031 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA PINCEL REDONDO #6 Cerdas sintéticas de alta calidad forma Punta fina y precisa. Marca Rodari	52.72	3.857.64	
Clave Presupuestal							
2025.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.E.2.2.1.1.0.3.09.21701.11.1.07							
CPAREQ-2025-07-00037 Partida 29	5	104.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA TABLA DE FODI FIBRACEL Tamaño 10 x 10 cm	2.01	2.071.44	
Clave Presupuestal							
2025.3.1.1.2.0.3000.3400.3430.2.6.8.E.2.2.1.1.0.3.09.21701.11.1.07							
Notas Pedido ENTREGAR EN JEFATURA DE EXTRA ESCOLAR EN EULOGIO PARRA 2539 DE LUNES A VIERNES DE 9.00 A 15.00 HRS							

SUB TOTAL	35,185.08
IVA	5,629.61
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	40,814.69

CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 69/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DE LA LPLCC 17-2025-2 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y ARTICULOS DEPORTIVOS SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN, INCLUSIÓN Y PROGRAMAS-SEGUNDA VUELTA" DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2025

SIN TEXTO

104

9

Nombre del proveedor		OCHOA SANDOVAL CARMEN LUCIA				DIA		MES		AÑO	
Dirección		TEPEYAC 6161 93, COL. HACIENDA DEL TEPEYAC, ZAPOPAN JALISCO				Teléfono		3310877369		22 10 2025	
Correo		carmenluciachoasandoval@gmail.com		R.F.C.		OOSC880504JKA		Departamento		Centro de Autismo y Discapacidad Intelectual	
Condiciones		CRÉDITO 30 DIAS		Solicitud Comp		CPAREQ-2025-08-00008		Solicitud Adj.		CPASA-2025-10-00040	
Tipo de Adjudicación		LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA									
Partida Requisición Origen		No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción			Precio Unitario		Total	
CPAREQ-2025-08-00008 Partida 2		1	2.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Cambio de compras para niños, material metal. Medidas: 44 cm x 36 cm x 39 cm color por definir. Marca Genencia.			2 027.34		4 044.68	
Clave Presupuestal											
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.08											
CPAREQ-2025-08-00008 Partida 4		2	25.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Frasco de burbujas de varios colores. Marca Genencia.			9.56		239.00	
Clave Presupuestal											
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.08											
CPAREQ-2025-08-00008 Partida 5		3	3.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego de alimentación de madera para juego de roles, juguetes educativos Montessori de primera infancia. Marca Xicoya 72.			982.03		2 946.09	
Clave Presupuestal											
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.08											
CPAREQ-2025-08-00008 Partida 8		4	3.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego de mesa creativo, diseñadas para apilar y crear estructuras en equilibrio, incluye múltiples figuras de plástico, con calcomanías de personajes simpáticos y expresivos, contiene 32 piezas de plástico. Marca Tower.			233.78		701.34	
Clave Presupuestal											
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.08											
CPAREQ-2025-08-00008 Partida 9		5	3.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego de mesa para toda la familia, tipo piedra, papel o tijera contiene 112 cartas de juego. Marca Falcone.			266.75		800.25	
Clave Presupuestal											
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.08											
CPAREQ-2025-08-00008 Partida 10		6	3.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juego de mesa tipo busca y encuentra contenido 125 fichas a encontrar, 12 cartas doble cara, 1 mazo de arena y una chavala. Marca Diano.			302.29		906.87	
Clave Presupuestal											
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.08											
CPAREQ-2025-08-00008 Partida 12		7	4.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juguete educativo de rompecabezas de madera Montessori. Tablero 14.5 cm x 14.5 cm x 3". Marca Diano Little Iz.			241.83		967.32	

SIN TEXTO

Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.0A						
CPAREO-2025-08-00008 Parada 13	8	4.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juguete para edad preescolar incluye 6 burbujas de colores, 56 dinos-juegos de colores, 2 perlas Maria Genérica	349.80	1,399.20
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.0B						
CPAREO-2025-08-00008 Parada 14	9	10.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Juguete sensorial de Arena moldeable para niños, bolsa reutilizable de 1 kg, color por definir. Marca Kinetic sand	131.40	1,314.00
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.0C						
CPAREO-2025-08-00008 Parada 15	10	2.90	CAJA	2170100003 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Letras del abecedario, números y signos, material de madera, caja con aproximadamente 140 piezas. Marca Genérica	248.96	497.92
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.0D						
CPAREO-2025-08-00008 Parada 17	11	15.00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Molinos de plástico para arena o plastilina, medida aproximada de 5cm, variedad de colores. Figuras de transporte o dinosaurus. Arena Mágica	142.15	2,132.25
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.0E						
CPAREO-2025-08-00008 Parada 19	12	40.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Piso protector de gimnasio/tapete de foam, antideslizante, largo 100cm, ancho 60 cm y 1 a 2 cm de espesor, con estructura tipo rompecabezas. Color por definir. Marca Innoslimex	514.53	20,581.20
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.0F						
CPAREO-2025-08-00008 Parada 21	13	3.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Rompecabezas humanitas, de madera con peg para facilitar el agarre de la pieza. Medidas: (30 x 22 x 2 cm) x 2. Marca Dinko	253.67	761.01
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.0G						

SIN TEXTO

CPAREQ-2025-08-00008 Partida 23	14	4.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Rompecabezas para unir objetos. tipo ¿Qué son que? Contiene 40 piezas y 20 pares. Marca Disko	211.89	847.56
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00008 Partida 25	15	3.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Tablero de fletro para actividades de aprendizaje socioemocional, juegos. Medidas del tablero 39cm x 30cm x 2. Marca Generica	443.33	1 329.99
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00008 Partida 26	16	4.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Tablero de Rompecabezas con Numeros, letras y Figuras. Juego Didactico Escribo Suma y Aprendo. con 3 piezas. Marca Yonshi	285.94	1 143.76
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00008 Partida 27	17	4.00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Tapete sensorial con tematica de animales sensoriales, panel de pared sensorial para niños. Incluye paquete con 9 piezas. Marca Sensorial	1 198.03	4 797.12
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.08						
CPAREQ-2025-08-00008 Partida 28	18	4.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Tarjetas de memoria, tablas de multiplicar 50 cartas con las tablas del 1 al 10. Medida carta (9cm x 12 cm) x 3. Marca Disko	217.96	871.84
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.5000.5100.5102.2.6.8.E.6.6.1.2.0.5.03.21701.11.1.08						
Notas Pedido: La entrega se realizará en las instalaciones de CADI, con domicilio en la calle José Gómez de la Cortina #811, colonia Jardines de Francisco, C. P. 44790, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.						

SUB TOTAL	46 277.30
IVA	7 404.35
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	53,681.65

CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 65/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPI/CC 17-2025-2 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN, INCLUSIÓN Y PROGRAMAS-SEGUNDA VUELTA" DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2025.

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	OCHOA SANDOVAL CARMEN LUCIA					DIA	MES	AÑO
Dirección	TEPEYAC 6161 93 COL. HACIENDA DEL TEPEYAC ZAPOPAN JALISCO			Teléfono	3310872369	22	10	2025
Correo	carmenluciasandoval@gmail.com	R.F.C.	DQSC880504JKA	Departamento	Dirección del Área de Centros de Atención Infantil			
Condiciones	CREDITO 30 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-07-00013		Solicitud Adj.	CPASA-2025-10-00041		
Tipo de Adjudicación	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 1	1	78.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA MESA DE POLIESTILO PARA AGUA Y ARENA DE 24 MÓDULOS MEDIDA POR MÓDULO 52 # 54 # 40 APPROX. Marca Diano	2,945.64	199,559.92
Clave Presupuestal 2025.3.1.1.2.0.3000.3300.3300.2.5.6.F.5.5.1.1.0.3.07.21701.11.1.07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 2	2	78.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA OSO PARA VESTIR 45X25X9 CM CON BOTONES AGUJETAS CIERRE ETC EN TELA DE DIFERENTES TEXTURAS. Marca Diano	657.89	51,315.42
Clave Presupuestal 2025.3.1.1.2.0.3000.3300.3300.2.5.6.F.5.5.1.1.0.3.07.21701.11.1.07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 3	3	78.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA MUÑECA PARA VESTIR DE 45 # 26 # 25 X10 CM CON BOTONES AGUJETAS CIERRE ETC EN TELA DE DIFERENTES TEXTURAS. Marca Diano	731.59	57,060.90
Clave Presupuestal 2025.3.1.1.2.0.3000.3300.3300.2.5.6.F.5.5.1.1.0.3.07.21701.11.1.07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 4	4	78.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA TAMBOR INFANTIL TIPO VIOLIN TAMBOR 15X15X11CM CON 8 PIEZAS TRES JUEGOS EN UNO JENGAPE LABERINTO Y TAMBOR MUSICAL Didactico Estimulación	259.49	19,931.20
Clave Presupuestal 2025.3.1.1.2.0.3000.3300.3300.2.5.6.F.5.5.1.1.0.3.07.21701.11.1.07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 5	5	120.00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA JUGUETES MUSICALES CON 8 PIEZAS: PANDERO TRIANGULO CLAVES CASTAÑUELAS CABASA CASCABELES SONAJA Y PANDERETA. Marca Diano	567.94	68,152.80
Clave Presupuestal 2025.3.1.1.2.0.3000.3300.3300.2.5.6.F.5.5.1.1.0.3.07.21701.11.1.07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 6	6	78.00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA JUEGO DE 8 CAMPANAS DE MANO HECHAS DE METAL DE DIFERENTES COLORES. Marca Generico	429.97	33,459.66
Clave Presupuestal 2025.3.1.1.2.0.3000.3300.3300.2.5.6.F.5.5.1.1.0.3.07.21701.11.1.07						

SIN TEXTO

CPAREQ-2025-07-00013 Partida 7	7	1 500 00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA BALÓN PELOTA DE PVC CON DISEÑO DE ESTRELLAS, PENTÁGONOS Y CÍRCULOS DISTINTOS COLORES. Marca Space V	40 85	40 850 00
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 E 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 8	8	400 00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA ARROD DE ULA ULA REFORZADO DE 45 CM DE DIAMETRO VARIOS COLORES. Marca Space V	28 34	11 736 00
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 E 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 9	9	234 00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA CUATRO JUEGOS DE MINI RAQUETAS DE PLASTICO PARA BADMINTON Y TENIS DE MESA VARIOS COLORES. Marca Genenco	227 06	53 132 04
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 E 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 10	10	80 00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA ESCALERA DE AGILIDAD PARA COORDINACION DE 4 A 6 METROS DE LARGO. Marca You En Me	350 76	28 076 80
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 E 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 11	11	65 00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA TUNEL DE GATEO PLEGABLE ELABORADO EN TELA DE POLIESTER IMPERMEABLE DE COLORES VARIADOS CON SOSTENIDOR DE ADEHOPLE VINIL DE ALTA RESISTENCIA PARA UN FÁCIL ARMAVO. 45 A 50 CM DE DIAMETRO Y 180 CM DE LARGO. Marca El Reno Estard	678 57	44 172 05
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 E 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 12	12	30 00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA CONOS DE 35 CM ALTO CON ORIFICIOS PARA COLOCAR VALLAS Y UNIPLOS ENTRE SI Y LAS 3 VALLAS. Paquete con tres Conos. Marca Sport G	858 83	26 960 70
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 E 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 13	13	45 00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA AJUJOS DE VELOCIDAD HEXAGONALES DE 48 CM DE DIAMETRO SIN CON 12 PIEZAS. Marca Sport G	761 85	34 283 25

Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 E 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 14	14	45 00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA PARACAIGAS MULTICOLOR COLORES PRIMARIOS DE 2 METROS DE DIAMETRO. Marca Genenco	370 06	16 652 70
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 E 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 15	15	50 00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA SILBATO DE PLASTICO COLORES VARIOS DE 8 CM DE LARGO CON CORDON PARA FACILITAR SU USO. Marca Genenco	11 06	553 00
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 E 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 16	16	45 00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA CAJA DE SONIDOS MONTESSORI MEJORA LA PERCEPCION AUDITIVA AYUDA A DISTINGUIR DIFERENTES SONIDOS Y TONOS DOS CAJAS DE MADERA ROJO Y AZUL LAS CUALES CONTIENEN CADA UNA 6 CILINDROS CERRADOS	695 07	31 278 15
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 E 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 17	17	30 00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA VARITAS DE FIBRA OPTICA CON LUZ LED DE LARGA DURACION. Paquete con 12 piezas. Marca Genenco	374 00	18 546 00
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 E 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 18	18	38 00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA LAMPARA DE NOCHE CON LUZ TENUE MINI PROYECTOR DE FIGURAS. Marca Imponem	210 78	8 220 42
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 E 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 19	19	28 00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA CALEIDOSCOPIOS CLASICOS. Paquetes con de 12 a 15 piezas. Marca Genenco	245 45	9 574 11
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 E 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						

CPAREQ-2025-07-00013 Partida 20	20	39.00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA TUBO DE EXPLORACIÓN VISUAL Y MANUAL Paquete con 4 peras. Marca Learning resources	1 381 13	50 864 87
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 1 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 21	21	39.00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA RELOJES DE ARENA PARA NIÑOS DE PLASTICO CON DIFERENTES TIEMPOS 10m-5m-3m-2m-1m-30s-15s-10s Paquete con 8 piezas. Marca Generico	237 33	9 255 87
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 1 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 22	22	200.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA ARENA KINETICA DE COLORES (MATERIAL MOLDEABLE) Bolsa con un kilogramo. Marca Kinetic sand	111 11	34 222 00
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 1 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 23	23	39.00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA PELOTAS DE ESTIMULACIÓN SENSORIAL TEMPRANA. PAQUETE CON 12 PZAS. CON DIFERENTES TEXTURAS. Marca Humanista	308 62	12 043 98
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 1 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 24	24	120.00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA UTENSILIOS DE COCINA PARA NIÑOS INCLUYE: CUCHILLOS DE POLIPROPILENO MALLADOR. CORTADORES DE FIGURAS TABELA PARA CORTAR. BATIDOR. Marca Hubbs	309 01	37 081 20
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 1 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 25	25	39.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA RELICARIO DE JUGUETE CON AGUA CORRIENTE DE MATERIAL PLASTICO DE 45 x 28 x 39 CM. SET DE 23 PIEZAS. Marca Enano 1258	343 18	13 382 46
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 1 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00013 Partida 26	26	120.00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA UTENSILIOS DE COCINA DE PLASTICO PARA NIÑOS. INCLUYE FRUTAS Y VERDURAS MDE OLLA. SARTENES PLANISTAS. PAQUETE CON 50 PZAS. COMO UNO. Marca Vela y JETBCSI	330 56	39 667 20
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3300 3300 2 5 6 1 5 5 1 1 0 3 07 21701 11 1 07						
Notas Pedido Entregar en la Dirección del Área de Centros de Atención Infantil ubicado en calle Eulogio Parra 2539 de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.						

SUB TOTAL	903,615.98
IVA	145,378.55
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	1 053,994.45

UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC 17-2025-2 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y ARTICULOS DEPORTIVOS SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN INCLUSIÓN Y PROGRAMAS-SEGUNDA VUELTA" DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2025.

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	OCHOA SANDOVAL CARMEN LUCIA				DIA	MES	ANO	
Dirección	TEPEYAC 6161 93, COL. HACIENDA DEL TEPEYAC, ZAPOPAN, JALISCO		Teléfono	3310872369		22	10	2025
Correo	carmenluciasandoval@gmail.com		R.F.C.	OOSC880504JKA		Departamento Jefatura del Departamento de Psicología		
Condiciones	CRÉDITO 30 DÍAS		Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-07-00036		Solicitud Adj.	CPASA-2025-10-00037	
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA							

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-07-00036 Partida 1	1	28.00	JUEGO	2170100002 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA JUEGO DE MESA TIPO BLOKUS CON TABLERO Y 84 PIEZAS. Material plástico. Color mixto (rojo, azul, verde, amarillo). Piezas: 1/1 de cada color. Marca: Mattel.	878.43	24,596.04
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3200 3205 2 6 8 E 2 2 1 1 0 3 05 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00036 Partida 2	2	28.00	JUEGO	2170100002 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA JUEGO DE MESA TIPO DIME QUE SOY INDIAN. 8 bandos para la cabeza. 5 placas para la cabeza. 16 fichas de puntuación. 1 reloj de arena. 69 tarjetas con imágenes. 3 tarjetas con ejemplos de preguntas. Marca: Newelty.	360.75	10,081.00
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3200 3205 2 6 8 E 2 2 1 1 0 3 05 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00036 Partida 14	3	49.00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA MARCATEXTO Base agua fluorescente. Punta. Círculo. 216 piezas. Colores surtidos. Marca: Vision.	89.00	3,563.00
Clave Presupuestal 2025 3 1 1 2 0 3000 3200 3205 2 6 8 E 2 2 1 1 0 3 05 21701 11 1 07						

Notas Pedido: ENTREGAR EN LA JEFATURA DE PSICOLOGIA EN EULOGIO PARRA 2530 DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS

SUB TOTAL	38,243.04
IVA	6,118.89
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	44,361.93

CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 93/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC 17-2025-2 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN, INCLUSIÓN Y PROGRAMAS-SEGUNDA VUELTA" DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2025

SIN TEXTO

Nombre del proveedor		OCHOA SANDOVAL CARMEN LUCIA			DIA	MES	ANO
Dirección		TEPEYAC 6161 93, COL. HACIENDA DEL TEPEYAC, ZAPOPAN, JALISCO		Telefono	3310872369		
Correo		carmenluciochoasandoval@gmail.com		R.F.C.	OOSC880504JKA		
Departamento		Coordinación de Proyecto de Acompañar las Ausencias					
Condiciones		CREDITO 30 DÍAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-07-00035	Solicitud Adj.	CPASA-2025-10-00038	
Tipo de Adjudicación		LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA					

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-07-00035 Partida 2	1	6.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA JUEGO DE MEMORIA DIME QUE SOY incluye 6 banderas para la cabeza 6 placas para la cabeza 16 fichas de puntuación 1 reloj de arena 60 tarjetas con imágenes 3 tarjetas con ejemplos de preguntas México Noveddy	360.25	2.161.50
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.4000.4100.4104.2.6.8.E.2.2.1.4.0.4.01.21701.11.1.07						
CPAREQ-2025-07-00035 Partida 19	2	1.00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA MARCATEXTO Base agua fluorescente Punta Círculo C/6 líneas, Colores variados Marca Vaxon	89.00	89.00
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.4000.4100.4104.2.6.8.E.2.2.1.4.0.4.01.21701.11.1.07						
CPAREQ-2025-07-00035 Partida 24	3	60.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA PINCEL REDONDO #6 Cerdas sintéticas de alta calidad Forma Punta fina y precisa Marca Rocart	62.22	3.733.20
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.4000.4100.4104.2.6.8.E.2.2.1.4.0.4.01.21701.11.1.07						
CPAREQ-2025-07-00035 Partida 27	4	29.00	PAQUETE	2170100004 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA CORDON BASICO PARA GAFETE Material Nylon, PAQ C/25 PZS	56.63	1.700.27
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.4000.4100.4104.2.6.8.E.2.2.1.4.0.4.01.21701.11.1.07						
CPAREQ-2025-07-00035 Partida 31	5	103.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA TABLA DE MDF FIBRACEL, Tamaño 10 x 10 cms	2.81	288.83
Clave Presupuestal						
2025.3.1.1.2.0.4000.4100.4104.2.6.8.E.2.2.1.4.0.4.01.21701.11.1.07						
Notas Pedido ENTREGAR EN EL ÁREA DE ACOMPAÑAR LAS AUSENCIAS EN EULOGIO PARRA 2539 DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS						
SUB TOTAL					7.952.80	
IVA					1.272.44	
IEPS					0.00	
ISH					0.00	
RETENCIONES					0.00	
TOTAL					9.225.24	

NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS 24/100 M.N.

Notas Cundro Comparativo: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PLCC 17-2025-2 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN INCLUSIÓN Y PROGRAMAS SEGUNDA VUELTA" DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2025.

SIN TEXTO

Nombre del proveedor	OCHOA SANDOVAL CARMEN LUCIA					DIA	MES	AÑO		
Dirección	TEPEYAC 6161 93. COL. HACIENDA DEL TEPEYAC. ZAPOPAN, JALISCO				Teléfono	3310872369		22	10	2025
Correo	carmenluciasandoval@gmail.com		R.F.C.	OOSC880504JKA		Departamento	Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle			
Condiciones	CREDITO 30 DIAS		Solicitud Comp.	CPAREQ-2025-07-00027			Solicitud Adj.	CPASA-2025-10-00039		
Tipo de Adjudicación	LICITACION PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA									

Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2025-07-00027 Partida 25	1	1.00	KILO	2170100008 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Palo redondo de madera de 80 MM longitud 8 m/3.15" - Diámetro 15" 4X15 Marca Espinoza	109.09	109.09
Clave Presupuestal						
2025 3 1 1 2 0 4000 4100 4101 2 6 8 E 3 3 1 2 0 4 03 21701 11 1 07						
CPAREQ-2025-07-00027 Partida 34	2	140.00	PIEZA	2170100001 - MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Pintura acrílica de 30 ml (Colores: Rosa, Azul, Rojo, Negro, Blanco, Violeta y Amarillo) 20 piezas de cada color. Marca Politec L300	30.22	4,230.80
Clave Presupuestal						
2025 3 1 1 2 0 4000 4100 4101 2 6 8 E 3 3 1 2 0 4 03 21701 11 1 07						
Notas Pedido: Entregar en la Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle, Isla Aruba No. 2195 A, Colonia Jardines del Sur, Guadalajara, Jalisco. Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 15:00 p.m.]						

SUB TOTAL	4,339.89
IVA	694.38
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	5,034.27

CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LPLCC 17-2025-2 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN INCLUSIÓN Y PROGRAMAS-SEGUNDA VUELTA" DE FECHA 22 DE OCTUBRE 2025

Notas Solicitud de Compra: Entregar en la Jefatura del Departamento de Casa Hogar Villas Miravalle, Isla Aruba No. 2195 A, Colonia Jardines del Sur, Guadalajara, Jalisco. Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 15:00 p.m.

Adicionalmente "EL PROVEEDOR" proporcionará en tres tantos los siguientes entregables:

- CFDI (pdf, xml) impreso.
- Verificación del CFDI.
- Copia de recibo con sello, nombre completo, firma y cargo de quien recibe en la Dirección de Centros de Atención Infantil.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes y/o servicios adquiridos conforme a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y que se detallan en la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-17/2025-2 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, SOLICITADOS POR LAS COORDINACIONES DE OPERACIÓN INCLUSIÓN Y PROGRAMAS- SEGUNDA VUELTA" y en la cláusula que antecede.

TERCERA. PRECIO.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el monto a considerar por los suministros de los bienes y/o servicios contratados será de un monto de **\$1,282,255.56 (Un millón doscientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos 56/100 M.N.)**, que la presente adjudicación ya incluye el Impuesto al Valor Agregado, además de que se deberán aplicar aquellos impuestos que conforme a su Régimen Fiscal sean aplicables.

CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "LAS PARTES" acuerdan los bienes y/o servicios objeto del presente contrato se llevará a cabo dentro de la vigencia establecida en la cláusula séptima y se entregarán en el domicilio señalado en la orden de compra que forma parte de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-17/2025-2.

"LAS PARTES" acuerdan que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los servicios contratados y se responsabiliza de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

QUINTA. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA.- Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato **"EL PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios contratados, notificará de inmediato al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga, la cual deberá realizarse cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** analizará la solicitud de **"EL PROVEEDOR"** y determinará su procedencia, para lo cual dará a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios materia del mismo.

SEXTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" establecen que la forma de pago será en moneda nacional, en un solo pago y/o en parcialidades, y se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores de haberse suministrado los bienes y/o servicios contratados y se hayan presentado satisfactoriamente lo siguiente:

Documentos para pago de anticipo: (EN EL PRESENTE PROCESO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO).

Documentos para pago:

- a) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable, a nombre del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, ante el Área Requirente.
- b) .xml.
- c) Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- d) Carátula del estado de cuenta donde se visualice la Institución Bancaria, CLABE interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- e) Orden de compra debidamente firmada por las partes.
- f) Memorándum de entera satisfacción por parte del Área Requirente, debidamente firmado.
- g) Fotocopia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- h) Fotocopia del Contrato.
- i) Fotocopia del Anexo **DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO** de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- j) Fotocopia de la Fianza por garantía de cumplimiento, con acuse de recibido por la **Dirección Del Área de Compras y Adquisiciones**.

Los incisos **a), b), c) y g)** deberán de tener firma autógrafa del titular del **ÁREA REQUIRENTE** además del sello del Área y fecha de recepción de los bienes y/o servicios.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del **22 de octubre de 2025** hasta el **21 de noviembre de 2025**, o a la conclusión de la entrega de los bienes y/o servicios, respetándose en todo momento la fecha y condiciones de entrega estipulados en la cláusula cuarta que antecede, con independencia de su extensión de temporalidad por trámites administrativos necesarios para dar por concluidos los fines propios de la presente contratación, previendo que se hayan concluido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

OCTAVA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** permitirá a **"EL PROVEEDOR"** el acceso necesario a los lugares en donde deben proporcionarse los bienes y/o servicios objeto de este contrato, así como en las ocasiones que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** lo solicite, por lo que **"EL PROVEEDOR"** reconoce desde este momento la existencia de los métodos de control y seguridad que tiene el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** y se compromete a acatarlos y respetarlos.

NOVENA. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** acepta que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, responder por defectos y vicios ocultos, así como que los bienes y/o servicios objeto del presente contrato reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se



La Ciudad que
te cuida



comprometió en las cláusulas primera y segunda del mismo, otorgará, cuando aplique, garantía bastante y suficiente, la cual podrá ser mediante póliza ante afianzadora o bien cheque certificado, con una vigencia de **12 meses** contados a partir de la firma del presente contrato y por una cantidad igual al **10%** del monto total de la operación, con IVA incluido. En el entendido de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma ante las autoridades e instancias competentes.

Esta garantía se otorgará cuando el monto total del contrato con IVA incluido, establecido en la Cláusula Tercera del presente contrato, sea igual o superior a \$218,360.20, equivalente a 1930 UMA (Unidad de Medida y Actualización). Una vez entregados los bienes y/o servicios a satisfacción del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" y que obre constancia fehaciente de ello, el organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada y debidamente cancelada.

DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**".

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" podrá optar por la rescisión administrativa del presente contrato sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de que pueda demandar la misma ante los tribunales competentes, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes causas:

- a) Que "**EL PROVEEDOR**" no cumpla total o parcial con cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, en los documentos generados con motivo del proceso de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-17/2025-2** o de las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de dicha Ley, Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y/o el "**Reglamento Interno de Adquisiciones**".
- b) Si "**EL PROVEEDOR**" no proporciona al "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- c) Si "**EL PROVEEDOR**" es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- d) Si el "**EL PROVEEDOR**" no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- e) Si "**EL PROVEEDOR**" no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**";
- f) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**";
- g) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- h) Si "**EL PROVEEDOR**" incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- i) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue en tiempo y forma los productos objeto de este contrato;
- j) Que "**EL PROVEEDOR**" varíe o modifique, en todo o en partes, las características y especificaciones de los productos a entregar, ya sea en contenido, integración o calidad;

- k) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y condiciones estipulados en el presente contrato;
- l) Que **"EL PROVEEDOR"** no respete el precio señalado en el presente contrato;
- m) Que **"EL PROVEEDOR"** no permita que se realicen las visitas de verificación o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados;
- n) En general, por cualquier causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** o a su personal.

En cualquiera de los casos anteriores, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** estará obligado a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** únicamente los productos que hayan sido proporcionados con las especificaciones y características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá rescindir en forma total o parcial el contrato y además, y podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por **"EL PROVEEDOR"**. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL PROVEEDOR"** será por una cantidad equivalente al **10%** del precio de los productos no entregados en virtud de la rescisión.

"LAS PARTES" acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá aplicar el 10% referido previamente sobre el monto total de la factura correspondiente.

"LAS PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- En caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, se deberá proceder de la siguiente manera:

- a) El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y comunicar la decisión a **"EL PROVEEDOR"**.
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y se haya notificado la decisión a **"EL PROVEEDOR"**, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará a **"EL PROVEEDOR"** para que dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime convenientes únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, por medio del área requirente, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** el importe de la sanción, misma que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, por medio de la Dirección del Área de Finanzas, aplicará sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.- **"LAS PARTES"** convienen como penas convencionales para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en el presente contrato, en los supuestos siguientes:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien y/o servicio contratado en caso de entregarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

b) Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los productos que no hayan sido recibidos o entregados dentro del plazo establecido en el presente contrato conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE RETRASO (HÁBILES)	% PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

A partir de un retraso superior a 21 días, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá rescindir el presente contrato.

Para determinar el plazo de incumplimiento, se tomará como fecha de entrega de los productos correspondientes el día en que se reciban los mismos en el lugar convenido en el presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** podrá aplicar el porcentaje correspondiente a la pena convencional aplicable sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS.- Para la determinación de las penas convencionales se deberá proceder de la siguiente manera:

a) Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito, por parte del área requirente, el incumplimiento en que haya incurrido para que en el término de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea notificado exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, a través del área requirente, contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente y notificarla a **"EL PROVEEDOR"**.

c) Cuando se determine por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** la procedencia de la pena convencional, el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, por medio de la Dirección del Área de Finanzas, aplicará el porcentaje de pena convencional sobre el monto total de la factura correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES.- El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** estará facultado para requerir a **"EL PROVEEDOR"** los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS, así como de las leyes locales.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la presentación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismo que no serán repercutidos al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**.

El **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** retendrá lo correspondiente a los impuestos que apliquen en los términos de la normatividad correspondiente y de conformidad con las disposiciones fiscales.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL RECHAZO.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** no estará obligado a recibir o aprobar aquel bien y/o servicio que **"EL PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** las características del mismo difieran, o sea inferior aquellas señaladas en el proceso de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-17/2025-2. El rechazo del servicio deberá ser informado por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.

Quando el servicio sea rechazado por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes.

aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse "EL PROVEEDOR" en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

DÉCIMA OCTAVA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que se causen a los bienes del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con motivo de la prestación de los servicios materia del presente contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

VIGÉSIMA. SUBCONTRATACIÓN.- En ningún caso se aceptará la subcontratación, entendiéndose por ésta el acto por el cual "EL PROVEEDOR" encomienda a otra persona, física o moral, el cumplimiento parcial o total objeto de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de las partes podrá ceder ni traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente contrato, sin existir previa autorización por escrito otorgada de su contraparte.

Si como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR" no pudiera continuar proporcionando debidamente los bienes y/o servicios contratados, el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" dará por rescindido el presente contrato mediante simple aviso por escrito, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados. Asimismo, si como resultado de las actividades desarrolladas con motivo del presente contrato, se genere algún derecho de propiedad industrial (como patentes, marcas, diseños industriales, etc.), "EL PROVEEDOR" reconoce en este acto, que la titularidad de dicho derecho corresponderá al "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

VIGÉSIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" manifiestan que la celebración del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre sí, así como entre las personas que llegaran a utilizar para dar cumplimiento al presente instrumento.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen en que ninguna persona que utilice "EL PROVEEDOR" en cumplimiento de sus obligaciones implicara una puesta a disposición del personal dependiente de "EL PROVEEDOR" en beneficio del "SISTEMA DIF GUADALAJARA". Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" es y será en todo momento el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con las obligaciones asumidas mediante el presente contrato, y por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún caso el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" podrá ser considerado como patrón sustituto, en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de las actividades que realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" de toda controversia o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que éste llegare a erogar por tal motivo.

VIGÉSIMA TERCERA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad total para el caso de que se infrinja derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- La novación del presente contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación de "LAS PARTES" deberá realizarse mediante el correspondiente convenio modificatorio escrito y firmado por ambas partes en donde se indique expresamente la obligación u obligaciones que se modifiquen.

En caso de que se realice cualquier modificación de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la misma únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, por lo que se mantendrán en vigor las demás cláusulas que lo integran.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LAS PARTES” acuerdan que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio al “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice “**EL PROVEEDOR**” para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las “**LAS PARTES**”.

En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a “**EL PROVEEDOR**” hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el “**EL PROVEEDOR**” y se relacionen directamente con el contrato. Para el caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.- “**EL PROVEEDOR**” es sabedor de que el total de la información y documentación relativa a las actividades que desempeña establecidas en este contrato es confidencial, obligándose a guardar el secreto sobre toda la información que le sea confiada por la actividad desempeñada y en general de los asuntos que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” le confíe. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” no podrá divulgar por ningún medio, publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma la información que resulte obtenida de los trabajos objeto del presente contrato sin la autorización por escrito del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”.

Por lo que ambas partes tienen conocimiento de la responsabilidad en que se incurre por la falta de discreción, confidencialidad y manejo de la información que les sea confiada, y en el caso de incumplir en lo antes mencionado incurrirá en una responsabilidad penal y civil, esto por estar dispuesto en el artículo 143 y 143 ter del Código Penal del Estado de Jalisco y el por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo relativo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE DATOS.- “**EL PROVEEDOR**” manifiesta tener conocimiento de que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” está sujeto a las disposiciones de la legislación en materia de acceso a la información pública, y que tiene diversas obligaciones, incluyendo la publicidad de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, “**EL PROVEEDOR**” otorga su consentimiento expreso para que el presente contrato sea divulgado conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, en los términos y formas que ésta determine.

VIGÉSIMA OCTAVA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad en que el presente acuerdo de voluntades se pacta con fundamento en los artículos 1264 y 1271 del Código Civil del Estado de Jalisco vigente, por lo que, los plazos pactados deben cumplirse en términos de lo dispuesto en la cláusula cuarta, con independencia de que debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se formalice por escrito en fecha posterior.

VIGÉSIMA NOVENA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas e incisos que aparecen en el presente contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura. Por lo tanto, no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas. Para los efectos de la interpretación de cada cláusula y sus incisos deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

TRIGÉSIMA. INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.- En el supuesto de que una o más de las estipulaciones contenidas en el presente contrato se llegara a declarar como inválida por autoridad

judicial, el resto de las cláusulas aquí contenidas continuarán con plena validez y efecto jurídico entre **"LAS PARTES"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD. - **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe, ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera dar lugar a su nulidad total o parcialmente.

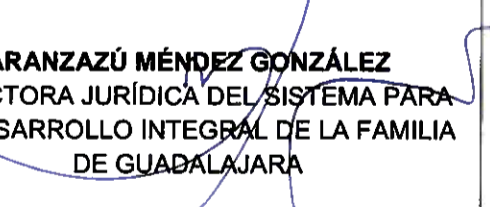
TRIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS NOTIFICACIONES.- La comunicación entre las **"LAS PARTES"** será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

TRIGÉSIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.- **"LAS PARTES"** acuerdan, de manera libre y voluntaria, que en caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, podrán presentar ante el Órgano de control Interno solicitud de conciliación, de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Compras. En caso de no alcanzarse un acuerdo, ambas partes se someten expresamente a la legislación aplicable y a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando de manera expresa a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

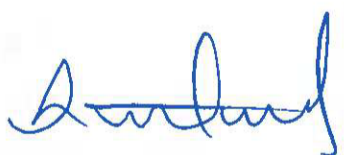
TRIGÉSIMA CUARTA. RETENCIÓN CINCO AL MILLAR.- En el acta de fallo de la adjudicación de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-17/2025-2** se hace constar la **NEGATIVA** de **"EL PROVEEDOR"** de realizar la aportación correspondiente al cinco al millar del monto total del contrato, destinada al Fondo Impulso Jalisco, cuyo objetivo es promover y procurar la reactivación económica del Estado.

TRIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS ANEXOS.- **"LAS PARTES"** acuerdan que forman parte integrante del presente contrato, los documentos generados con motivo del proceso de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-17/2025-2**. En tal sentido, **"LAS PARTES"** convienen en que cualquier característica, término o condición no especificada en este contrato, serán aplicables las contenidas en dichos documentos.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por triplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 22 de octubre de 2025.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"EL PROVEEDOR"
 VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	 CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL PROVEEDOR
 LAURA ANGÉLICA VÁZQUEZ BERNAL COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	 ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ DIRECTORA JURÍDICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

W

"TESTIGO"	"TESTIGO"
 ROSA ELENA GONZÁLEZ VALASCO COORDINADORA DE INCLUSIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	 LAURA IVETH LÓPEZ MARIN COORDINADORA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

----- FIN DE CONTRATO -----



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."